SOLITEC

8.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO, Y MEDIDAS PREVISTAS PARA EVITAR, REDUCIR O COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Las unidades arqueológicas localizadas en el ámbito del Plan se cifran en:

a) estación de grabados rupestres La Asomada, localizada en el extremo NW del sector

b) estación de grabados rupestre Los Duques, situada en centro Sur del ámbito del proyecto.

Estos se encuadran entre los afectados directamente por las acciones del Plan (Plano Nº13).

Sin embargo, la relación de yacimientos puede ser significativamente mayor, ya que hay una serie de puntos condicionados a comprobación previa, utilizando técnicas de control arqueológico de mayor alcance que una simple prospección superficial.

Por otro lado, están las dos estaciones de grabados rupestres situadas al sur del ámbito del Plan, a poca distancia del límite de actuación.

SOLITEC

Para éstas, considerando su categoría patrimonial, que no puede ser otra que la "Zona Arqueológica" Bien de Interés Cultural, analizamos el posible impacto que puedan producir las acciones previstas en el Plan.

De su localización -fuera del ámbito del Plan - se infiere que no se ven afectadas directamente en la fase de planificación.

No obstante, en cierto modo, se puede producir un impacto positivo inducido, por cuanto las instalaciones proyectadas pueden potenciar los valores culturales del entorno. Pero, siempre y cuando reciba el tratamiento adecuado y el exigido para su categoría, con las medidas de protección que corresponden; es decir, con el obligatorio Plan Especial de Protección tras la previa delimitación de la Zona Arqueológica. De no proceder con los correspondientes trámites, el efecto, sin duda, sería el contrario: NEGATIVO.

En todo caso, pueden verse afectadas en la fase de ejecución y funcionamiento, por cuanto hay acciones previstas fuera del Plan, caso de movimientos de operarios, captación de recursos hídricos, acopios de tierra vegetal, afluencia de espectadores, etc., que puedan verse atraídos por los valores naturales y culturales que acumula la zona exterior.

No obstante, consideramos que todas esas acciones directas o indirectas pueden ser corregidas en este estudio, también por la administración cultural de manera independientemente a este informe. Por tanto, podemos evaluar el impacto conjunto de las actuaciones próximas como POCO SIGNIFICATIVO.

8.1.- Valoración Global y Medidas Correctoras.

Teniendo en cuenta el reducido número de yacimientos inscritos en el sector, siendo el grupo taxonómico mayoritario el de las estaciones de arte rupestre, cuya categoría caracteriza

SOLITEC

además un espacio inmediato susceptible de verse afectado de manera similar por acciones distintas del Plan, se ha creído conveniente simplificar la exposición ateniéndonos a que las medidas correctoras de impacto se establecen en la fase de planificación.

En este sentido, hay que tener en cuenta que en arqueología no es posible aplicar a posteriori medidas correctoras del impacto, como sucede con otros factores ambientales. Lo idóneo es agregar medidas correctoras al proyecto en la fase de proceso del mismo, que es cuando resultan más verosímiles y eficaces. Por tanto, se está a tiempo de proceder de forma coherente y evitar conflictos con los objetivos del proyecto.

Conforme a lo dispuesto en la Reglamentación básica del Patrimonio Histórico de Canarias quedan declarados Bienes de Interés Cultural por ministerio de esta Ley las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre (art. 62.2.).

En razón a su clasificación este tipo de yacimiento recibe la inmediata tutela y el régimen especial de protección previsto para tales bienes integrantes del patrimonio histórico, con la denominación análoga de "Zona Arqueológica".

Esto implica y ser tenido en cuenta que un inmueble declarado Bien de Interés Cultural es inseparable de su entorno. No se podrá proceder a su desplazamiento o remoción, salvo que resulte imprescindible por causa de fuerza mayor o de interés social (art. 54 y 69).

En estos casos se incoa expediente de delimitación para determinar el área afectada por la declaración, que a la vez motiva la prohibición de colocación de cualquier clase de publicidad comercial, así como cables, antenas y conducciones aparentes en las Zonas Arqueológicas (art.19, 20, 21 y 26).

SOLITEC

Pero, en el caso particular de la estación arqueológica de Los Duques hay que considerar que se trata de una estación constituida por un soporte suelto en un contexto que no le corresponde. Para ésta lo mas lógico y coherente, ante las acciones previstas para la zona, sería recuperar el bloque de piedra que soporta el grabado rupestre bajo la supervisión de un técnico especialista en la materia que garantice la operación y traslado a lugar adecuado para que cumpla la función social que le corresponde.

Con respecto a la estación de grabados rupestres de la Asomada, analizadas y evaluadas las acciones previstas en el Plan, susceptibles de incidir de manera negativa en la fase de planificación, ejecución y funcionamiento. Entendemos que el reconocimiento de la categoría patrimonial y el cambio de Asignación de nuevos usos y zonificación en la fase de Planificación constituye en si mismo un medida correctora.

La trascendencia de estas propuestas como medidas protectoras van encaminadas a sostener el equilibrio de conservación entre el antes y después de la realización del proyecto, de forma que el impacto inducido sobre ésta puede ser POSITIVO, si se cumple la efectiva protección mediante el correspondiente instrumento de protección.

Dicho instrumento crea la necesaria avenencia entre el progreso social y conservación de los recursos arqueológicos, pues hay relación de complementariedad, y ello trasciende en beneficio de la calidad del proyecto, al ofertar una potencialidad cultural que puede poner en valor.

Por otro lado, la clasificación "suelo de dominio y uso público", es compatible, en cuanto tenencia, con la declaración de B.I.C. ya que Ley de Patrimonio Histórico no basa sus términos de protección en la transmisión de la titularidad dominical hacia los poderes públicos - salvo en situaciones especiales de deterioro- sino en disociar las facultades inherentes al dominio y las reglas para el disfrute colectivo. De esta manera se configura un régimen es-

SOLITEC

pecial de la propiedad con elementos públicos unificándose las técnicas para su disfrute y mantenimiento de la titularidad.

Por definición el impacto Positivo no precisa medidas correctoras. Ahora bien, no debe haber disonancias interpretativas entre los usos determinantes del plan y el carácter público del bien inmueble objeto de protección, porque de lo contrario generaría un impacto indeseado en lo que ocupación permanente del suelo se refiere, con consecuencias posteriores irreversibles y permanentes.

8.2.- Programa de Control.

Puesto que los proyectos urbanísticos tendrán por objeto llevar a término lo programado en el Plan Actuación Territorial, con detalles de obras y servicios, ajustados a las consideraciones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, también deben asumirse las consideraciones particulares en lo relativo al patrimonio arqueológico, en atención a su rango patrimonial y lo adecuado para su protección.

En las condiciones previas de los proyectos urbanísticos que se redacten independientes, para cada una de las fases de desarrollo, debe procurarse que éstos acaten lo establecido en este Estudio.

Responde tal medida cautelar a que la mutua independencia de infraestructuras y servicios ocasionen alteraciones accidentales, tanto en la conservación de los bienes como en su contexto. Para lo que se extiende tal determinación a los yacimientos arqueológicos inscritos en

el ámbito del Plan, que deberán ser objeto de control periódico, por personal cualificado, a efecto de hacer seguimiento de la eficacia de las medidas correctoras y de las posibles opciones puntuales que puedan proponerse. En definitiva, la finalidad es verificar que las acciones programadas no afecten al patrimonio arqueológico y que los problemas que puedan surgir sean resueltos adecuadamente.

Asimismo, se controlará cualquier actuación externa al Plan que incida en las unidades de acogida de los yacimientos citados, respetándose, siempre, su entorno y posible delimitación de Bien de Interés Cultural.

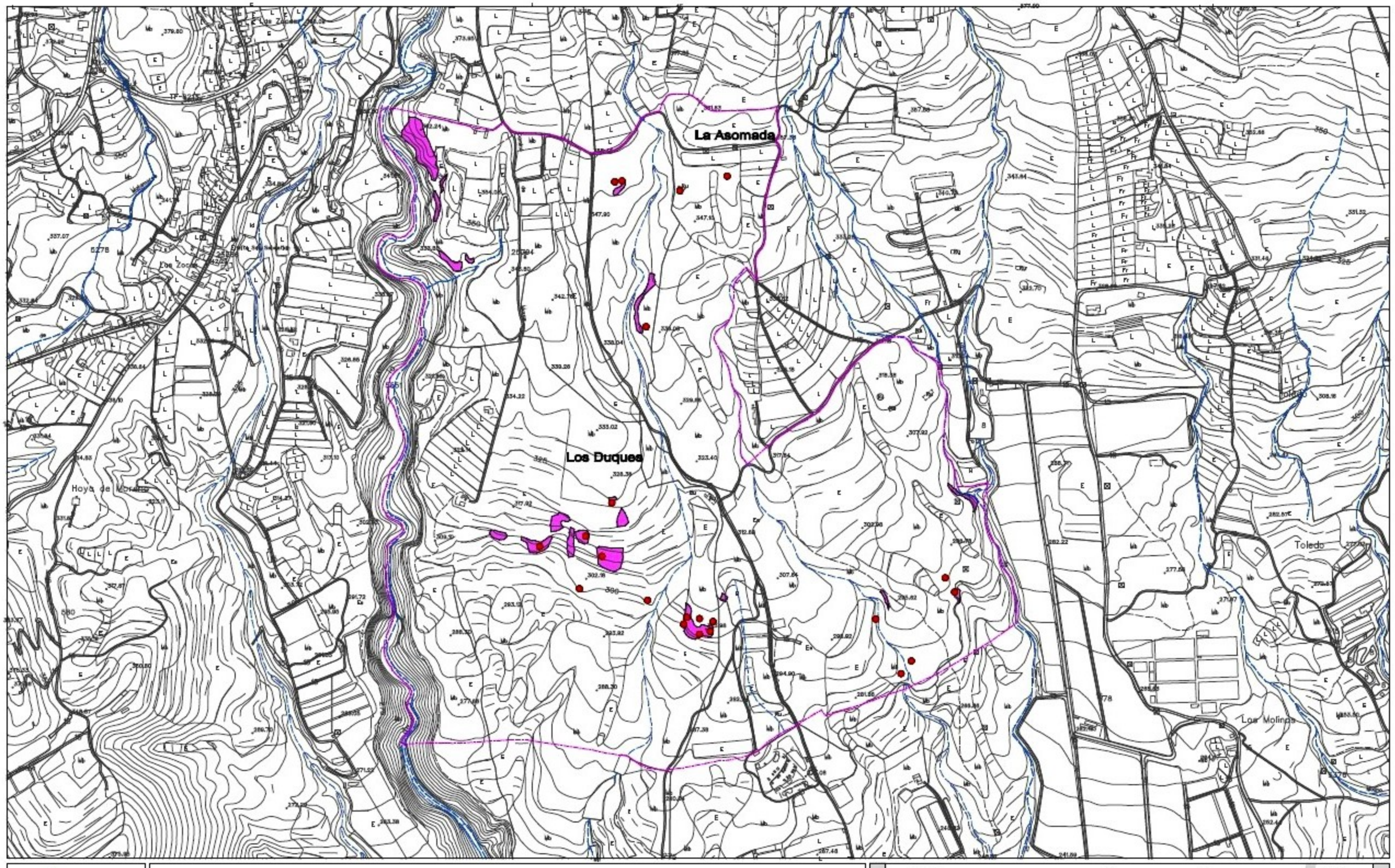
Con respecto a aquellos puntos condicionados a una intervención de comprobación de su valor arqueológico, se harán los controles necesarios: recogida de información geoarqueológica, calcos, análisis de pátinas, etc. de manera que se hagan efectivas y en tiempo previsto (antes de la fase de ejecución) con arreglo a lo que determine la dirección facultativa de los trabajos arqueológicos.

9.- BIBLIOGRAFÍA.

ABREU GALINDO, J. de, 1955 (1632): Historia de la Conquista de las Siete Islas de la Gran Canaria. Notas de A. Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, (Goya Ed.).

ÁLVAREZ DELGADO, J., 1941a: Los aborígenes de Canarias ante la lingüística. Actas y Memorias de la SEAEP, XVI, Madrid.

ARCO AGUILAR, M. C., 1981: El enterramiento en las Islas Canarias Prehispánicas. La Guagua, 30, Las Palmas de Gran Canaria.





LEYENDA

- ROGUEROS DE MATERIALES
- ÁREAS POSITIVAS

ÁMBITO DEL SECTOR — BARRANCOS

ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

PLAN DE ACTUACIÓN TERRITORIAL

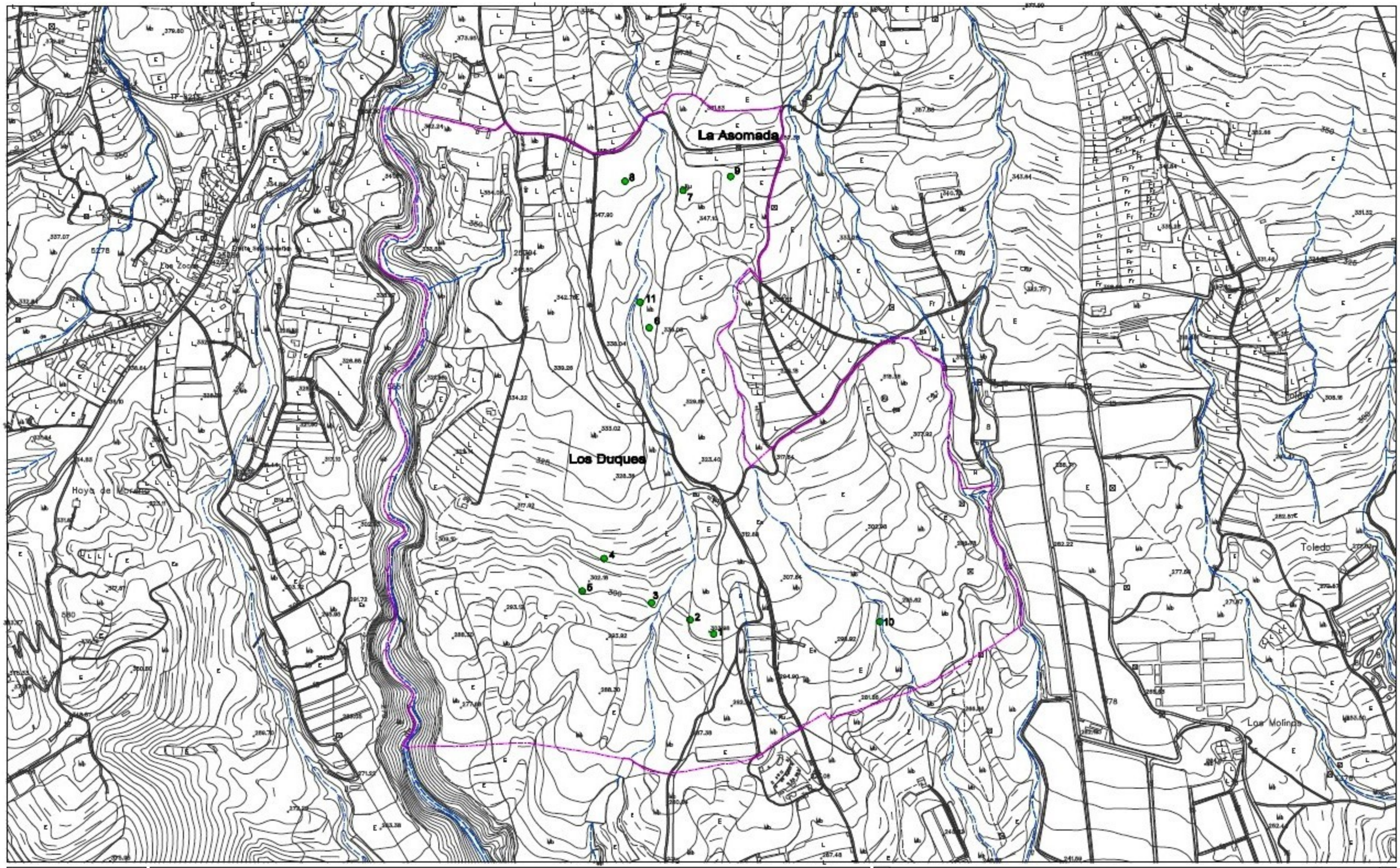
CENTRO INSULAR DE DEPORTES DEL MOTOR

ÁREAS POSITIVAS
EVIDENCIAS DESCONTEXTUALIZADAS

PLANO: 9

ESCALA: 1:7.500

FECHA: JULIO 2004





LEYENDA

- PUNTOS DE INTERÉS SOMETIDOS A CONTROL ARQUEOLÓGICO

ÁMBITO DEL SECTOR

BARRANCOS

ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

PLAN DE ACTUACIÓN TERRITORIAL

CENTRO INSULAR DE DEPORTES DEL MOTOR

PUNTOS SOMETIDOS A COMPROBACIÓN Y CONTROL ARQUEOLÓGICO

PLANO: 10

ESCALA: 1:7.500

FECHA: JULIO 2004

INVENTARIO ETNOGRÁFICO
Información. Ficha Técnica (conjunto)

Patrimonio Específico

TIPO DE INMUEBLE: **ERAS**

CÓDIGO:	DENOMINACIÓN:	ID en Plano
PET001	**ERA**	1

LOCALIZACIÓN / SITUACIÓN

ISLA: TENERIFE
MUNICIPIO: GRANADILLA DE ABONA
LOCALIDAD: LA ASOMADA

SITUACIÓN (Coordenadas U.T.M.):
338146 / 3105710
Cartografía: GRAFCAN



ACTIVIDAD: TRILLA DE CEREALES
GRUPO: AGRICULTURA

USO ACTUAL: Abandonado

SUPERFICIE: 143 m²

Antiguedad: SIGLO XX
Año de construcción:

Régimen de propiedad:: Pública
Situación propiedad:

VARIABLES PATRIMONIALES

Conservación: Buena
V. científica: Alta
Fragilidad: Media

☑ Alteración antópica
☑ alteración natural

Calidad para La Conservación: 3
Grado de protección:: 8

CARACTERÍSITICAS

Conserva en buen estado el suelo empedrado originario y débilmente se aprecian algunas líneas madrinas o alineación de piedras que en forma de radio sirve de guía para colocar el restos del enlosado o empedrado. El extremo norte se encuentra ligeramente elevado con el fin de proporciona una mejor trilla al permitir cierto movimiento de la parva. El muro perimetral de piedra seca (42,48 m) con algunos elementos hincados presenta sucesivas reformas y mejoras, de manera que es posible distinguir técnicas de elaboración de distintas épocas. El inmueble está emplazado próximo al área doméstica (vivienda) y también cerca de los campos de cultivo.

INVENTARIO ETNOGRÁFICO
Información. Ficha Técnica (conjunto)

Patrimonio Específico

TIPO DE INMUEBLE:

ABRIGO CON GRABADOS

CÓDIGO:	DENOMINACIÓN:	ID en Plano
PET011	**ABRIGO CON GRABADOS**	11

LOCALIZACIÓN / SITUACIÓN

ISLA: TENERIFE
MUNICIPIO: GRANADILLA DE ABONA
LOCALIDAD: ATOGO

SITUACIÓN (Coordenadas U.T.M.):
342876 / 3106470
Cartografía: GRAFCAN



ACTIVIDAD: Pastoreo
GRUPO: CONOCIMIENTOS Y TRADICIONES

USO ACTUAL
Abandonado

SUPERFICIE: 1 m²

Antiguedad: SIGLO XIX
Año de construcción:

Régimen de propiedad:: Privada
Situación propiedad: Propietarios

VARIABLES PATRIMONIALES

Conservación: Buena
V. científica: Media
Fragilidad: Alta

☐ Alteración antópica
☑ alteración natural

Calidad para La Conservación: 2,5 Grado de protección:: 8

CARACTERÍSITICAS

El sitio está en zona de pendiente junto a bancales. Se trata de un afloramiento rocoso en medio de líneas de bancales que conserva una estructura de abrigo reciente. Junto a ésta se identifica un grabado de factura reciente, ejecutado con un instrumento metálico que mediante incisiones superficiales traza figuras de al menos cinco barcos de diferentes tipología. Lo más destacables es e realismo y el grado de detalles de algunas figuras. La composición y distribución de las figuras viene determinada por el plano de fractura de la roca de forma que aparecen pareadas. No hay restos históricos asociados.

INVENTARIO ETNOGRÁFICO
Información. Ficha Técnica (conjunto)

Patrimonio Específico

TIPO DE INMUEBLE:

HORNO DE TEJA

CÓDIGO:	DENOMINACIÓN:	ID en Plano
PET16	**HORNOS DE TEJA**	16

LOCALIZACIÓN / SITUACIÓN

ISLA: TENERIFE
MUNICIPIO: GRANADILLA DE ABONA
LOCALIDAD: ATOGO

SITUACIÓN (Coordenadas U.T.M.):
342617 / 3107064
Cartografía: GRAFCAN

ACTIVIDAD: Doméstica
GRUPO: HORNOS

USO ACTUAL
Abandonado

SUPERFICIE: m²

Antiguedad: SIGLO XX
Año de construcción:

Régimen de propiedad:: Pública
Situación propiedad: Propietarios



VARIABLES PATRIMONIALES

Conservación: Daños estructurales
V. científica: Media
Fragilidad: Alta

☑ Alteración antópica
☑ alteración natural

Calidad para La Conservación: 1,5 Grado de protección:: 6

CARACTERÍSITICAS

Se trata de dos hornos de teja situados en una barranquera cercana al Barranco de la Orchilla. Estár ubicados en una oquedad artificial (zona de tobas) que les facilita encajar el cuerpo superior cilíndrico y la abertura del horno que recubren con arcilla. La conservación no es muy buena en los dos casos ya que presentan daños estructurales importantes; sin embargo, es posible observar dos formas de construcción similares pero con soluciones técnicas distintas. El mejor conservada mide 3 m. de alto aproximadamente y ha perdido parte de la estructura de central de la base, reforzada al parecer en varias ocasiones, a la que se le ha añadido un grueso muro de contención en el extremo suroeste. Completa el sitio etnográfico una zona específica de selección de la producción situada er la zona alta, donde queda todavía una concentración de tejas defectuosas.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN: **CIGÜAÑA ALTA 4**

CÓDIGO DE REFERENCIA (CARTA ARQUELÓGICA)
Edición de 1999:

FICHA: **714**

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte
WGS 1984

Coord. (W-E): 342939
Coord. (N-S): 3105812

Altitud

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
1	Estación de grabados rupestres	Cultual/religioso

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Excelente	**Alto**	**Alta**

CALIDAD: 4 * GRADO DE PROTECCIÓN: 12 GRADO DE ALTERACIÓN: 2

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- (•) Naturales
- () Graffittis
- () Vertidos
- () Carreteras
- () Urbanísticas
- () Repoblaciones o plantaciones forestales
- () Arrumbamientos/reconstrucciones
- () Tendidos, conducciones y canalizaciones
- () Canteras y extracciones al aire libre
- () Saqueo/expolio
- () Excursionistas
- () Pistas de tierra/ Vehículos 4x4
- (•) Reut. agrícola
- (•) Reut. pastoril
- () Actividades cinegéticas

[] Denuncias	[] Bibliografía	Clasificación del Suelo:
[] Catalogado	[] Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

[x] Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

La estación se localiza en pequeño promontorio con excelente visibilidad hacia la costa. Es probable que formara parte de un pequeño grupo de cabañas, ya que en la planicie contigua (parte posterior Norte) aparece abundante material (cerámica, industria lítica, restos de alimentación, etc.) aparentemente descontextualizado por afección directa de un bancal. Si bien no se aprecia estructura alguna que pudiera indicarlo así, no se descarta que una parte (aproximadamente 10m2) esté en buenas condiciones. Por otro lado, en el extremo sur más inmediato a la estación hay un pequeño escalón natural (andén) con abundante industria lítica, especialmente sobre obsidiana que parece indicar que era un lugar específico de talla. El estado del yacimiento no facilita determinar si lo era independiente o formando parte del supuesto grupo de cabañas.
La estación consta de cuatro paneles en dos puntos separados: tres en la posición mas avanzada (sur) y uno en la parte alta del promontorio. La técnica de ejecución es común: la incisión profunda con amplios surcos. Los motivos son variados, aparecen l líneas entrecruzadas pero también figuras geométricas complejas, poco frecuentes: posible ajedrezado inscrito en un círculo. Los planos de representación están tratados como superficie de frotación salvo uno que está en posición vertical (cruciforme). No obstante, esta misma particularidad se observa en la parte del promontorio que no acoge planos de representación, especialmente junto al rellano.

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO

Información. Ficha Técnica (conjunto)

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN: **LA ASOMADA**

CÓDIGO DE REFERENCIA (CARTA ARQUELÓGICA)
Edición de 1999:

FICHA: **716**

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 342903	Altitud
	Coord. (N-S): 3107269	352

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
1	Estación de grabados rupestres	Cultual/religioso

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Buena	**Alto**	**Alta**

CALIDAD: 3,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 11 GRADO DE ALTERACIÓN: 3

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- (•) Naturales
- () Graffittis
- () Vertidos
- () Carreteras
- () Urbanísticas
- () Repoblaciones o plantaciones forestales
- () Arrumbamientos/reconstrucciones
- () Tendidos, conducciones y canalizaciones
- () Canteras y extracciones al aire libre
- () Saqueo/expolio
- () Excursionistas
- () Pistas de tierra/ Vehículos 4x4
- (•) Reut. agrícola
- (•) Reut. pastoril
- () Actividades cinegéticas

☐ Denuncias	☐ Bibliografía	Clasificación del Suelo:
☐ Catalogado	☐ Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

☑ Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

Ocupa una posición central, discreta, en la cabecera de un afloramiento rocoso que forma un escalón natural hacia el interior de una barranquera. No obstante, el rellano contiguo, ocupado hoy por bancales, le confiere una posición de dominancia visual sobre su entorno próximo. La superficie o plano de representación presenta signos de frotación. Esta característica llama la atención por dos razones: a) porque es la única piedra del afloramiento que presenta esta particularidad; b) muestra similitudes con las cercanas estaciones arqueológicas de Ciguaña Alta, Los Duques y Cuchillete.
La técnica de ejecución es la incisión simple superficial. Se trata de líneas longitudinales y transversales que componen una figura parecida a un escaleriforme. Es posible que existan otras motivos, pero las condiciones de observación no son favorables, lo cual requiere un examen más detallado en condiciones óptimas.
La estación se asocia a un lugar con restos cerámicos muy fragmentados y con elevado índice de rodamiento; asimismo, está estrechamente vinculada a un lugar de talla con abundantes lascas y microlascas sobre obsidiana. Aun cuando este repertorio no parece coincidir con un lugar de hábitat, esta posibilidad no hay que descartarla, pues hay que considerar que está en medio de cultivos antiguos, y por tanto, su realidad fue alterada. Todos los indicadores de supeficie apuntan a que tenía mayores dimensiones y tal vez otra funcionalidad complementaria. En cualquier caso, la parte conservada parece estar en relativo buen estado con puntos concretos donde hay condiciones para encontrar evidencias en posición primaria.

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO
Información. Ficha Técnica (conjunto)

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN: **LOS DUQUES**

CÓDIGO DE REFERENCIA (CARTA ARQUELÓGICA)
Edición de 1999:

FICHA: **717**

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte
WGS 1984

Coord. (W-E): 342897
Coord. (N-S): 3106584

Altitud: 322

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
1	Estación de grabados rupestres	Cultual/religioso

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Buena	**Buenas perspectivas**	**Alta**

CALIDAD: 3 * GRADO DE PROTECCIÓN: 10 GRADO DE ALTERACIÓN: 3

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- (●) Naturales
- () Graffittis
- () Vertidos
- () Carreteras
- () Urbanísticas
- () Repoblaciones o plantaciones forestales
- () Arrumbamientos/reconstrucciones
- () Tendidos, conducciones y canalizaciones
- () Canteras y extracciones al aire libre
- () Saqueo/expolio
- () Excursionistas
- () Pistas de tierra/ Vehículos 4x4
- (●) Reut. agrícola
- (●) Reut. pastoril
- () Actividades cinegéticas

☐ Denuncias	☐ Bibliografía	Clasificación del Suelo:
☐ Catalogado	☐ Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

☑ Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

En medio de antiguos bancales abandonados se encontró una recinto provisional de pastores modernos que en su muro delimitador contenía un piedra bsaltica grabada con motivos que asimilamos a la cultura aborigen.
La posición de la mencionada estructura coincide con una serie de pequeños afloramientos (restos) muy desmantelados que parcialmente sobrevvivieron a las roturaciones. Por tanto, se trata de un soporte suelto, descontextualizado, cuya matriz está en el entorno inmediato. La piedra que soporta el grabado mide aproximadamente 50 cm. de eje mayor y es de igual naturaleza litológica a los citados afloramientos. Desconocemos la posición orginaria pero sabemos que en algún momento se integra la zona de cultivable del bancal, pues hay un plano que presenta muescas y líneas incisas indicativas de reja de arado. También se aprecian puntos de picado pero se trata de golpes accidentales, posiblemente producidos cuando se incorpora como elemento del muro delimitador del improvisado refugio.
El plano o superficie de representación aparece tratado previamente mediante frotación y afecta a casi toda la superficie. Esta particularidad ya lo observamos en otros dos yacimientos de la zona. La técnica de ejecución es la incisión superficial de trazos cortos que en algún caso pueden ser remarcados, ampliando el surco o creando haces de lineas muy juntas. En conjunto, estas llíneas incisas verticales, horizontales y oblícuas cubren la mayor parte del plano de representación, de forma que crean una composición anarquica de trazos, donde apenas se distinguen figuras concretas: escaleriforme y algún singular ajedrezado.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN: **CUCHILLETES**

CÓDIGO DE REFERENCIA (CARTA ARQUELÓGICA)
Edición de 1999:

FICHA: **718**

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte
WGS 1984

Coord. (W-E): 343500
Coord. (N-S): 3105693

Altitud 255

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
1	Estación de grabados rupestres	Cultual/religioso

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Buena	Alto	Alta

CALIDAD: 3,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 11 GRADO DE ALTERACIÓN: 5

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- (•) Naturales
- (•) Graffittis
- () Vertidos
- (•) Carreteras
- () Urbanísticas
- () Repoblaciones o plantaciones forestales
- () Arrumbamientos/reconstrucciones
- () Tendidos, conducciones y canalizaciones
- () Canteras y extracciones al aire libre
- () Saqueo/expolio
- () Excursionistas
- () Pistas de tierra/ Vehículos 4x4
- (•) Reut. agrícola
- (•) Reut. pastoril
- () Actividades cinegéticas

☐ Denuncias	☐ Bibliografía	Clasificación del Suelo:
☐ Catalogado	☐ Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

☑ Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

La estación arqueológica se localiza en un afloramiento rocoso que precede un pequeño desnivel del terreno, en medio de campos de cultivos y junto a la carretera local que conduce al futuro Centro Insular de Deportes del Motor. La posición le facilita un visión panorámica del plano próximo y medio y domina la línea de costa y Montaña Roja (como fondo escénico). Se contabiliza un total de tres paneles o planos de representación: dos en vertical y uno en horizontal, orientados indistintamente a Sur y Este. La superficie de los paneles han sido previamente tratada mediante frotación parcial o total (horizontal). Esta particularidad ya lo observamos en otros tres yacimientos de la zona. La técnica de ejecución es la incisión superficial de trazos cortos que en algún caso pueden ser remarcados, ampliando el surco o creando haces de líneas muy juntas. A veces se utiliza para envolver otras figuras menores o crear una nueva que se adopta a las irregularidades de la superficie. En general, se trata de líneas incisas verticales y horizontales (algunas oblicuas) que cubren la mayor parte del plano de representación. No se aprecia una composición clara. En el panel orientado al Este (vertical de pequeñas dimensiones 35 cm.) se distinguen una figuras escaleriforme de 10 cm. semejante a otras descritas en estaciones rupestres cercanas.